

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de
Miguel Alemán, Tamaulipas.
EXPEDIENTE: TPT/DIO/005/2025

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.-----

VISTOS los autos que integran el expediente citado al rubro; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante resolución de fecha once de junio de dos mil veintiséis Se instruye al sujeto obligado Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas para que **publique y mantenga actualizada la información correspondiente a la totalidad de los periodos del ejercicio 2025**, relativa a la fracción fracción XXXII, consistente en “...***El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad....***”; denunciada por el **1er. trimestre del ejercicio 202**.-----

SEGUNDO. Fenecido el plazo concedido, de las constancias que integran el expediente se advierte que el sujeto obligado **no** presentó informe, manifestación o documentación alguna tendente a justificar el cumplimiento de la obligación denunciada, por lo que, una vez verificado y corroborado el incumplimiento se emitió un **acuerdo de incumplimiento y requerimiento** notificado en fecha **tres de agosto de dos mil veintiséis**.-----

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, cuando la Autoridad Garante considere que existe incumplimiento total o parcial de una resolución, deberá notificarlo, por conducto de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, al superior jerárquico de la persona servidora pública responsable de dar cumplimiento, para que, dentro del plazo correspondiente, se dé cumplimiento a la resolución.

En atención a lo anterior, mediante acuerdo de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis, esta Autoridad garante local determinó la existencia de incumplimiento y ordenó dar **aviso al superior jerárquico** correspondiente, en este caso al **Biol. Ramiro Cortez Barrera, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas**, notificado en fecha **veinticuatro de agosto del año en curso**, concediéndole **un plazo no mayor a cinco días**, para que se llevaran a cabo las acciones necesarias para lograr el cumplimiento de la resolución.-----

CUARTO. Dentro del expediente que nos ocupa se hizo constar en fecha primero de septiembre del año en curso que, se recibió oficio **MA/OP/00180600/2026** en relación al informe solicitado .-----



QUINTO. Que en fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiséis, en ejercicio de las facultades de verificación conferidas a esta Autoridad garante local, se realizó la consulta correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia, a efecto de constatar directamente la publicación y actualización de la información materia de la resolución por lo que al no contar con elementos suficientes para determinar de manera concluyente el grado de cumplimiento de la resolución respecto al formato LGT_65_XXXII.7, denominado “Inventario de bienes inmuebles”, se solicitó un informe complementario. -----

SEXTO. Se tuíene por recibido el oficio **MA/OP/00180717/2026**, en relación al informe complementario solicitado, anexando acuses y comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia, que acredita la actualización y solventación de los periodos observados. -----

SÉPTIMO. En esta propia fecha, esta Autoridad Garante realizó una nueva verificación en la Plataforma Nacional de Transparencia, a efecto de constatar la publicación de la información correspondiente a la fracción y periodo denunciado, advirtiendo que la información se encuentra visible para consulta pública y en su caso justificada en el apartado de notas.

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA		Inicio	Información Pública	Solicitudes	Quejas	Casos Abiertos	Estadísticas	Regístrate	Iniciar sesión
INVENTARIO DE BIENES									
TAM - Miguel Alemán									
Inventario_Inventario de bienes inmuebles									
TAM - Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas									
Ejercicio 2025									
40 registros									
Esta obligación tiene 35 campos por registro. Mostramos los más relevantes, usa Columnas para ajustar o haz clic en una fila para ver el detalle completo.									
Seleccionar periodo									
Columnas 8 / 36									
Descargar CSV									
Descargar JSON									
#	Ejercicio	Fecha de inicio informe	Fecha de término informe	Denominación del caso	Fecha de adquisición	Institución al inmueble			
1	2025	01/01/2025	31/03/2025	Shirley Hernández	Shirley Hernández	Shirley Hernández			
2	2025	01/04/2025	30/06/2025	Shirley Hernández	Shirley Hernández	Shirley Hernández			
3	2025	01/07/2025	30/09/2025	Shirley Hernández	Shirley Hernández	Shirley Hernández			
4	2025	01/10/2025	31/12/2025	Shirley Hernández	Shirley Hernández	Shirley Hernández			
5	2025	01/01/2025	31/03/2025	Oficina de Presidencia municipal	Oficina de Presidencia municipal	Presidencia municipal			
6	2025	01/01/2025	31/03/2025	unidad deportiva	unidad deportiva	deportes			
7	2025	01/01/2025	31/03/2025	auditorio municipal	auditorio municipal	deportes			
8	2025	01/01/2025	31/03/2025	DIF Municipal	DIF Municipal	DIF			
9	2025	01/01/2025	31/03/2025	CAIC	CAIC	DIF			



OCTAVO. En consecuencia, al haberse acreditado el cumplimiento de lo ordenado en la resolución de mérito y con fundamento en el artículo 100, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su correlativo local 88, segundo párrafo, resulta procedente declarar cumplida la misma y concluir el presente procedimiento. -----

ACUERDA

SEGUNDO. Se declara **CUMPLIDA** la resolución emitida el once de junio de dos mil veintiséis, al haberse acreditado que el sujeto obligado dio cumplimiento a lo instruido por esta Autoridad Garante. -----

TERCERO. Se tiene por cumplida la obligación impuesta al sujeto obligado: Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, dentro del expediente citado al rubro. -----

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a las partes por el medio autorizado para tal efecto. -----

QUINTO. Una vez realizadas las notificaciones correspondientes, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.-----

- - Así lo proveyó y firma, el suscrito Licenciado Dagoberto Alcalá Camacho, Director de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas. -----



LIC. DAGOBERTO ALCALÁ CAMACHO.

Director de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas.



L'SAML*

